Resolución de Dirección Ejecutiva N° 063-2018-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 7 de marzo de 2018

VISTOS:

La carta s/n de fecha 26 de febrero de la Iglesia Cristiana Pentecestés del Perú - Movimiento Misionero Mundial y el Informe Nº 62-2018/GPD de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28998 en su artículo 1º prevé que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, en adelante PATPAL, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Ordenanza № 1023, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL en su artículo 1º establece que dicho Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima cuenta con personería juridica de Derecho Público Interno y goza de autonomía tácnica, económica, financiera y administrativa;

Que, la finalidad del PATPAL es proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de nuestras regiones, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

Que, la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú - Movimiento Misionero Mundial, puso en conocimiento de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sobre la visita de 180 personas aproximadamente el dia 10 de marzo de 2018.

Que, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, mediante Informe Nº 62-2018/GPD, teniendo en consideración dicha visita es de una organización de carácter social y beneficiaria a niños y adolescentes de escasos recursos, sugiere otorgar una tarifa promocional de S/. 1.00 (Uno con 00/100 Soles) por niño y S/.2.00 (Dos con 00/100 Soles) por adulto

Estando a lo propuesto y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoria Jurídica, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, y;

De conformidad con lo previsto en la f.ey del Patronato del Parque de las f.eyendas, aprobada por Decreto Legislativo Nº 146 de fecha 12 de junio de 1981 y sus modificatorias, y el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL, aprobado por la Ordenanza Nº 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 11 de junio del 2007;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa promocional para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas de S/.1.00 (Uno con 00/100 Soles) por niño y S/.2.00 (Dos con 00/100 Soles) por adulto; estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

> WUCL<u>HA</u> Directoral Ejecutiv

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





